



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas



AUTORIZA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION A NOMBRE DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CLAUDIO LORCA MARTINEZ E.I.R.L.

LOS LAGOS,

19 OCT. 2017

VISTOS : Estos antecedentes,

- Contrato de Arriendo de fecha 01 de Junio de 2011
- Iniciación de Actividades de fecha 31 de Marzo de 2015
- Rol Único Tributario de fecha 03 de Julio de 2017
- Cedula de Identidad autorizada de fecha 06 de Julio de 2017
- Certificado de Anotaciones de fecha 21 de Septiembre de 2017
- Certificado de Vigencia de fecha 21 de Septiembre de 2017
- Estatuto Actualizado de fecha 21 de Septiembre de 2017
- Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 21 de Septiembre de 2017
- Formulario Solicitud de Microempresa Familiar de fecha 16 de Octubre de 2017

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79, Ley 19.749, Microempresa Familiar.

001633

DECRETO EXENTO N° : _____/

1.- Autoriza Patente Microempresa Familiar a nombre de:

| | |
|-----------|---|
| NOMBRE | INGENIERIA Y CONSTRUCCION CLAUDIO LORCA MARTINES E.I.R.L. |
| RUT | [REDACTED] |
| GIRO | INGENIERIA Y CONSTRUCCION |
| DIRECCIÓN | BRASIL N° 63 |

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE

STS/MSEM/JOG/vfr
vfica@municipioslagos.cl

Distribución:

1. Interesado
2. Oficina de Partes
3. Archivo Patentes
4. Oirs

SOLICITUD PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19749
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
 FORMULARIO DE INSCRIPCION EN REGISTRO DECLARACION JURADA
 Y DECLARACION DE INICIACION DE ACTIVIDADES

21698

| | | | | |
|---------------------|--|-----------|-------------|----------|
| IDENTIFICACION | ING. Y CONSTRUCCION | | LOS LAGOS | 16-10-17 |
| CEDULA DE IDENTIDAD | [REDACTED] CLAUDIO LORCA MARTINEZ E.I.R.L. | | | |
| SEXO | FEMENINO | MASCULINO | | |
| DOMICILIO | BRASIL | | Nº | 03 |
| CIUDAD | LOS LAGOS | | | |
| GIRO ACTIVIDAD | ING. Y CONSTRUCCION | | CODIGO | 452020 |
| PROPAGANDA | LUMINOSA | | NO LUMINOSA | |
| NINGUNA | <input checked="" type="checkbox"/> | | | |

(marque la que corresponda con x)

(marque la que corresponda con x)

| | | |
|-------------|-------------------------------------|---|
| INDUSTRIA | | PRESENTA COPIA AVISO ACTIVIDADES EN EL SII |
| COMERCIAL | <input checked="" type="checkbox"/> | (en caso positivo, ademas estoy informado en este formulario) |
| PROFESIONAL | | Cambio Domicilio |
| ALCOHOLES | | Cambio de Actividades |

PRESENTA OTRA AUTORIZACIÓN, PERMISO, CERTIFICADO O INSCRIPCION SANITARIA O DE OTRO SERVICIO (Señale cual o cuales)

PRESENTA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTACION DEL DOMICILIO (Solo para Microempresas en condominios)

(marque con una x las condiciones que cumple)
DECLARACION JURADA SIMPLE

| | |
|--|---------|
| CAPITAL INICIAL EFECTIVO \$ (en miles de pesos) | 2 000.- |
|--|---------|

DESARROLLA UNA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, LA CUAL NO ES PELIGROSA NI CONTAMINANTE, NI MOLESTA

LA VALORACION DE MIS ACTIVOS PRODUCTIVOS (sin considerar el valor del inmuebles) NO ES SUPERIOR A 1000 UF

SOY LEGITIMA OCUPANTE DE LA VIVIENDA EN LA QUE DESARROLLO LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

EN LA MICROEMPRESA FAMILIAR NO LABORAN MAS DE 5 TRABAJADORES/AS EXTRAÑOS/AS A LA FAMILIA

señale el número de trabajadores/as con contrato de trabajo

La delcaración jurada es el compromiso público que su Microempresa Familiar cumple con las exigencias básicas para acogerse a la Ley 19,749, por lo que el Microempresario/a se hace responsable de la veracidad de la informacion que entrega en este documento.

Firma Empesario(a)

Unidad Patentes Comerciales

Firma y Timbre Funcionario Municipal

Firma y Timbre Funcionario Servicio Impuestos Internos



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: [REDACTED]

Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCION CLAUDIO LORCA
MARTINEZ E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 28 de marzo del 2015

Fecha de Emisión del Certificado: 21 de septiembre del 2017

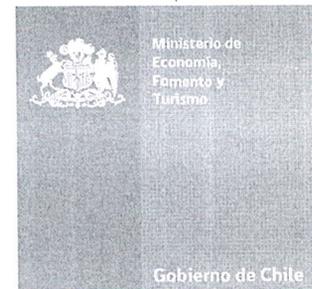
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

Código de Verificación Electrónico(CVE)



CRRsoq4eFRLr



 registroempresas.cl



ESTATUTO ACTUALIZADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCION CLAUDIO LORCA MARTINEZ E.I.R.L.

En LOS LAGOS, Región de LOS RIOS, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, compareció: CLAUDIO ANDRÉS LORCA MARTÍNEZ, Rut [REDACTED] 9 años de edad, Soltero, ingeniero en automatización y control industrial, país de nacionalidad Chile, domiciliado en BRASIL N°63, comuna de LOS LAGOS, Región de LOS RIOS; el que expuso que se constituyó con fecha 28 de marzo del 2015 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL:** El nombre o razón social de la Empresa es "**INGENIERÍA Y CONSTRUCCION CLAUDIO LORCA MARTINEZ E.I.R.L.**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de INELEC E.I.R.L. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN DE MUEBLES, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE LÁMPARAS Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, OTROS TIPOS DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE, PUBLICIDAD, VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, FAB. DE OTROS PROD. ELABORADOS DE METAL; ACT. DE TRABAJO DE METALES, FAB. DE PROD. METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL, FAB. Y REPARACIÓN DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL; SUS REPARACIONES. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO:** El domicilio de la Empresa es BRASIL N°63, comuna de LOS LAGOS, Región de LOS RIOS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la presente escritura, indefinida. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital



de la Empresa es la cantidad de \$2.000.000 de pesos ; que el constituyente se obliga a aportar y pagar de la forma siguiente: A) CLAUDIO ANDRÉS LORCA MARTÍNEZ se obliga a enterar el equivalente al 100 por ciento del capital social, mediante el aporte de \$2.000.000 de pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO:** La responsabilidad del socio queda limitada al monto de su aporte. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Empresa y el uso de su razón social corresponderá a CLAUDIO ANDRÉS LORCA MARTÍNEZ. El o la representante legal ante el SII es CLAUDIO ANDRÉS LORCA MARTÍNEZ, Rut [REDACTED] **ARTÍCULO OCTAVO DE LOS PODERES CONFERIDOS AL ADMINISTRADOR:** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES. Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones; CELEBRACION DE CONTRATOS. Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la empresa; CONSTITUCION DE GARANTIAS. Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes de la empresa con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; CONTRATOS DE TRABAJO. Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc; CONSTITUCION DE



SOCIEDADES. Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la empresa, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la empresa en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna; OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES. Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; COBRAR Y PERCIBIR. Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la empresa a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etc; OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS. Representar a la empresa en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES. Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la empresa adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión,



compensación, etc; FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la empresa; firmar la correspondencia de la empresa; MANDATOS. Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario; REPRESENTACION JUDICIAL. Representar judicialmente a la empresa con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas; OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR. Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la empresa en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la empresa a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere;





CLAUDIO ANDRÉS LORCA MARTÍNEZ
RUT [REDACTED]

Firmado electrónicamente
el 28-03-2015



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: [REDACTED]

Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCION CLAUDIO LORCA
MARTINEZ E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 28 de marzo del 2015

Fecha de Emisión del Certificado: 21 de septiembre del 2017

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de Verificación Electrónico(CVE)



CRdwo4IUbQWI



registroempresas.cl



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad [REDACTED]

Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCION CLAUDIO LORCA MARTINEZ E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 28 de marzo del 2015

Fecha de Emisión del Certificado: 21 de septiembre del 2017

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de Verificación Electrónico(CVE)



CRZ1ahZTmSVf



registroempresas.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
INGENIERÍA Y CONSTRUCCION CLAUDIO LORCA
MARTINEZ E.I.R.L.

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
BRASIL 63 LOS LAGOS

RUT



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201700832675

FECHA EMISIÓN 03/07/2017

RUT USUARIO
CÉDULA

USUARIO
CÉDULA CLAUDIO ANDRES LORCA MARTINEZ

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





Usted está en: > Situación Tributaria > Consultar situación tributaria de terceros >

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : INGENIERÍA Y CONSTRUCCION CLAUDIO LORCA MARTINEZ E.I.R.L.
RUT Contribuyente : [REDACTED]

Fecha de realización de la consulta: 16-10-2017 13:25 hrs
 Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
 Fecha de Inicio de Actividades: 31-03-2015
 Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
 Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: SI

Actividades Económicas vigentes:

| Actividades | Código | Categoría | Afecta IVA |
|--|--------|-----------|------------|
| TRATAMIENTOS Y REVESTIMIENTOS DE METALES; OBRAS DE INGENIERIA MECANICA | 289200 | Primera | Si |
| CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIOS | 452010 | Primera | Si |
| OBRAS DE INGENIERIA | 452020 | Primera | Si |
| OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION (CONTRATISTAS, ALBANILES, CARPINTEROS) | 454000 | Primera | Si |
| SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR EMPRESAS N.C.P. | 742141 | Primera | Si |

Contribuyente **OBLIGADO** a partir del **01-02-2018** a emitir **SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO** los documentos tributarios señalados en la Ley de IVA*.

(*) Documentos obligados: Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC) y Nota de Débito (ND).

Documentos Timbrados:

| Documento | Año último timbraje |
|---------------------|---------------------|
| Factura Electronica | 2017 |

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, dirijase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Valdivia, 01 de Junio de 2011 entre Hernán Piffaut Meynet Rut [REDACTED] Nacional domiciliado en Avda.Alemania 675 de la ciudad de Valdivia, en adelante el Arrendador, y don Claudio Andres Lorca Martínez Rut [REDACTED] NACIONAL, domiciliado en calle Brasil N°63 Los Lagos, en adelante el Arrendatario, han convenido el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

PRIMERO: El arrendador da en arrendamiento al arrendatario el inmueble ubicado en la calle Brasil N°63, de la ciudad de LOS LAGOS.

SEGUNDO: El inmueble arrendado, sólo podrá ser dedicado por el Arrendatario como casa habitación y domicilio comercial.

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de \$135.000.- (Ciento treinta y cinco mil pesos).- mensual que se pagará los días 05 de cada mes en el domicilio del Arrendador. El Arrendatario pagará la cuota correspondiente en los servicios comunes que le correspondan al inmueble que se arrienda.

CUARTO: El presente contrato comenzará a regir desde el 01 de Julio del 2011 con una duración indefinida. El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por periodos mensuales si las partes no le ponen término dando el aviso de 30 días correspondientes, en conformidad a la ley. En este caso la renta de arrendamiento se reajustará en la variación del IPC cada 6 meses.

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en perfecto estado de conservación, que es conocido por el Arrendatario, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por tiempo y uso legítimo, quedando incluidos en el contrato las especies y artefactos de que da cuenta el inventario que las partes firman con esta misma fecha y que se entienden parte integrante de este contrato.

SEXTO: El Arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a cancelar mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, Gas, Agua Potable, Extracción de Basura, etc., debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el Arrendador.

SEPTIMO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al Arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la ley.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

NOVENO: El Arrendatario constituye domicilio en la ciudad de Los Lagos, calle Brasil N°63.

